

31. Garrido Hidalgo, José.
32. Gomáriz Alcolea, José.
33. Gómez Collado, Joaquín.
34. Gómez García, José Manuel.
35. González Castiñeiras, José María.
36. González Gallego, Emilio.
37. González Navarro, Félix.
38. Hermida Rodríguez, Amando M.
39. Iglesia Alvarez, Delfín de la.
40. Iglesias Rodríguez, José Manuel.
41. Jiménez Bolaños, Eulogio Juan A.
42. López García, José.
43. López González, Antonio.
44. López Otero, Antonio Emiliano.
45. Lorente González, José.
46. Loza Iglesias, Jesús Enrique.
47. Macías de la Flor, Manuel.
48. Maestre Pascual, Antonio.
49. Manso Deibe, Luis.
50. Márquez Muñoz, Enrique.
51. Martín Bobadilla, José Manuel.
52. Martínez Jiménez, Emilio.
53. Martínez Martínez, Salvador.
54. Martínez Platas, Juan José.
55. Merelas Seoane, Fernando.
56. Muñoz Ruiz, Luis Miguel.
57. Muñoz Vera, Antonio.
58. Nadales Carreira, Eliseo Mariano.
59. Naya Rey, Emilio.
60. Núñez Rodríguez, José María.
61. Obellairo Gondell, Luis Miguel.
62. Orihuela Vega, José.
63. Otón Díaz, Agustín.
64. Pampín Soto, Juan José.
65. Pelegrín Lorca, Juan.
66. Peñalver Esteban, Angel.
67. Pérez Montes, Manuel.
68. Prado Taboada, José Antonio.
69. Robles Sánchez, Andrés.
70. Roca Rodríguez, Francisco.
71. Rodríguez Bernabé, Antonio.

72. Rodríguez Castañeda, Salvador.
73. Ruiz Lagares, José Manuel.
74. Saavedra Martínez, Avelino.
75. Sabin Galego, Casto Manuel.
76. Saborido Mariño, Pablo.
77. Sáez Cabrera, Juan de Dios.
78. Sal Montero, Antonio.
79. Sanjurjo Campo, Domingo Antonio.
80. Segura Esteban, Joaquín.
81. Seijo Pereiro, Juan Manuel.
82. Sixto Rivero, José.
83. Vázquez Penedo, Juan Manuel.
84. Vidal Pina, Antonio.
85. Vidal Vivancos, Ramón Ignacio.
86. Zamora Lidón, Francisco José.
87. Zamora Martínez, Pedro.

Especialidad: Construcción y Obras Públicas

1. Beloso Rasgado, José Luis.
2. Carpio Morón, Joaquín.
3. Foncubierta Torrejón, Rafael.
4. Fructuoso Balsalobre, Pedro.
5. Lobatón Laz, Francisco.
6. Losada Ameneiros, Antonio.
7. Luins Romero, Manuel.
8. Marín Domínguez, Manuel.
9. Martín Tocino, Cristóbal.
10. Montañez García, Salvador.
11. Nogueiras Ferradas, Manuel.
12. Otero Marín, Tomás.
13. Paradela Cazón, Ricardo.
14. Romero Picos, Luis.
15. Rubio Sánchez, Antonio.
16. Torrejón Montado, José.

Especialidad: Química de Laboratorio

1. Golpe Méndez, Eduardo.
2. Guerra Vázquez, José Manuel.

3. Rodríguez Lizón, Fernando.
4. Rosano Copias, José Luis.
5. Sánchez Sánchez, Fernando.

Especialidad: Delineantes

1. Aceytuno Hidalgo, Manuel.
2. Cañavate Mendoza, Juan.
3. Carranza Castelo, Alfredo.
4. Cruz Barbacil, José.
5. Fernández Manso, Jorge.
6. García García, Manuel Justo.
7. Hernández Marín, Domingo.
8. Holgado Corrales, Jesús.
9. Huelva Marcos, Francisco.
10. Leirós Losada, Jesús.
11. Miguélez Martínez, José A.
12. Montero Fernández, Jesús.
13. Morgade García, José.
14. Muñoz Donaire, Bernardo.
15. Rodríguez Toledo, Rafael.
16. Sanjurjo Martínez, José A.
17. Selles Blanco, Manuel.
18. Velázquez Domínguez, Manuel.
19. Vigo Lago, José A.
20. Yefes Sánchez, Santiago.
21. Yestera Pérez, Ciriaco.

Especialidad: Maestría de la Composición

1. Amorín Martín, Julián.
2. Aragón García-Olvera, José Luis.
3. Granizo Simón, Atanasio.
4. Novó Barriga, José Luis.

Especialidad: Fotomecánica

1. Ocaña Dorado, Emilio.
2. Oliva Pastor, José Antonio.

ASPIRANTES PENDIENTES DE ADMISION HASTA COMPLETAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS

1. Acción Alvarez, Juan (1).
2. Díaz Yañez, José Manuel (2).
3. González Solano, José Antonio (1).
4. Riego Gallego, Olegario del (1).

(1) Por no contar con el Título exigido para la Especialidad solicitada.

(2) Por no reseñar los datos personales en su instancia.

2. Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para:

Comunicar la justificación de la posesión del Título de la Especialidad convocada o certificación de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para los del punto (1).

Comunicar los datos personales del apartado I del reverso de la instancia el del punto (2).

Plantear, en cualquier caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

13968

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Bachillerato (uno de Area Ciencias Aplicadas y uno de Area Conocimientos Técnicos y Prácticos) para prestar sus servicios en el C.I.A.F., Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Bachillerato (uno de Area Ciencias Aplicadas y uno de Area Conocimientos Técnicos y Prácticos) para prestar sus servicios en el C.I.A.F.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Navío don Antonio Urcelay Rodríguez.

Vocal: Capitán de Fragata don Juan Carlos Bellas Montenegro.

Secretario: Capitán de Corbata don José Manuel Bausá Caballero.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 3.095 pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de 792 pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- d) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Nadad y 1ª de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

13969

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Área Formativa Común), para prestar sus servicios en el C.I.A.F. Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Área Formativa Común), para prestar sus servicios en el C.I.A.F.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursara.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las tramitará al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente: Capitán de Navío don Antonio Urcelay Rodríguez. Vocal: Capitán de Fragata don Juan Carlos Bellas Montenegro. Secretario: Capitán de Corbeta don José Manuel Bausá Caballero.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas hora, diaria de clase.
- b) Plus complementario de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 1ª de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

13970

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, sobre resultados del sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, y señalamiento de la fecha en que dará comienzo la práctica del primer ejercicio.

Efectuado el día 16 de mayo de 1978, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Intervención General, el sorteo para señalar el orden de actuación de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1977, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 y 6.6 de la misma, el resultado ha sido el siguiente: